



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B6-20220000030, relativo a la actividad denominada «SEMANA DE INDUCCIÓN A ESTUDIANTES DEL III CICLO» como parte de la formación académica de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

### CONSIDERANDO:

Que en aplicación a la Ley Universitaria N.° 30220, Art. 100° «Derecho de los estudiantes», inc. 100.I se establece «Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional»;

Que, asimismo, de acuerdo con los estándares planeados en el Modelo de Acreditación Nacional del SINEACE «Seguimiento al desempeño de los estudiantes» y, dentro del marco de la acreditación nacional, estándar N.° 19, Nivelación de Ingresantes: El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios;

Que mediante Oficio N.° 000039-2022-EPBCI-FLCH/UNMSM de fecha 25 de abril de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, remite, para su aprobación, la actividad denominada «SEMANA DE INDUCCIÓN A ESTUDIANTES DEL III CICLO» programado para las fechas 3, 5 y 6 de mayo de 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

### RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR la realización de la actividad denominada «SEMANA DE INDUCCIÓN A ESTUDIANTES DEL III CICLO» como parte de la formación académica de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, el cual se llevará a cabo las fechas 3, 5 y 6 de mayo de 2022.
- 2° ENCARGAR a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

/mder.

